

# EMAPISCO S.A.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE REBOBINADO DE 02 ESTADORES DE ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS VERTICALES DE 10 HP PARA LAS C.B. SAN MARTIN DE PORRES Y C.B. LAS CASUARINAS DE LA EPS EMAPISCO S.A.



### TERMINOS DE REFERENCIA

1. **AREA USUARIA SOLICITANTE**  
Oficina de Distribución y Recolección - Gerencia de Operaciones
2. **ANTECEDENTES**  
El **Plan Operativo Institucional (POI) ANUAL 2026** de la EPS EMAPISCO S.A. aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 0126-2025-EPS EMAPISCO S.A./G.G., de fecha 29 de diciembre del 2025.
3. **OBJETIVO DEL SERVICIO**  
Servicio de rebobinado de - 02 - estatores de las electrobombas centrifugas verticales de 10 HP que funcionan en las diferentes cámaras de bombeo de aguas residuales San Martín de Porres y Las Casuarinas (P.J. San Miguel) de la EPS EMAPISCO S.A.
4. **ACTIVIDAD VINCULADA**  
La presente contratación está vinculada a **ACTIVIDAD: 05.01.04.07 GO-ODR-AL-01 (9.5% ET) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO**
5. **FINALIDAD PÚBLICA**  
El presente servicio tiene como finalidad mantener operativo las electrobombas centrifugas verticales que funcionan en las cámaras de bombeo de aguas residuales en el distrito de Pisco, esto garantiza el buen funcionamiento del sistema de alcantarillado.

#### 6. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	01	Servicio	Servicio de rebobinado de 02 estatores de electrobombas centrifugas verticales de 10 HP para las C.B. San Martín de Porres y C.B. Las Casuarinas de la EPS EMAPISCO S.A.

##### 6.1 DATOS TECNICOS:

Ítem	DATOS TECNICOS
a)	Realizar el rebobinado de 02 estatores de electrobombas centrifuga vertical de 10 HP que funcionan en la cámara de bombeo de aguas residuales C.B. San Martín de Porres. Cuyos datos técnicos son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Voltaje de trabajo : 440 voltios</li> <li>➤ Potencia : 10 HP</li> </ul>
b)	Realizar el rebobinado de 02 estatores de electrobombas centrifuga vertical de 10 HP que funcionan en la cámara de bombeo de aguas residuales C.B. Las Casuarinas. Cuyos datos técnicos son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Voltaje de trabajo : 440 voltios</li> <li>➤ Potencia : 10 HP</li> </ul>

#### 7. PERFIL MINIMO REQUERIDO

El proveedor que realice el servicio, debe contar con el siguiente perfil:

- Tener su taller de reparaciones eléctricas donde realice dicho servicio.
- Contar con recibo por honorarios profesionales, boleta de venta o factura de acuerdo a la norma vigente.

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio será de 10 días hábiles, contabilizado a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o notificación de la Orden de Servicio



- 9. LUGAR DE PRESTACIONES DE SERVICIOS**  
El contratista ejecutará el servicio en la C.B. San Martín de Porres y C.B. Las Casuarinas
- 10. RESULTADOS ESPERADOS**  
Operatividad de las 02 electrobombas centrifugas verticales de 10 HP de las C.B. San Martín de Porres y C.B. Las Casuarinas
- 11. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**  
El servicio brindado es a todo costo
- 12. FORMA DE PAGO**  
El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia, en (01) armada, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales.
- 13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**  
Se efectuará luego de concluido el servicio dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios y la Conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de distribución y recolección (Área Usuaria), previo Visto Bueno del Gerente de Operaciones, quien deberá validar el cumplimiento de los trabajos realizados. de existir observaciones se devolverá el expediente a fin de subsanar.
- 14. PENALIDAD**  
La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:  

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$
- Donde "F" tiene los siguientes valores:
- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
  - Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25
- 15. CONFIDENCIALIDAD**  
El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la EPS EMAPISCO S.A. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.
- 16. INCUMPLIMIENTO**  
El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.
- 17. ANTICORRUPCIÓN**  
El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la EPS EMAPISCO S.A. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la EPS EMAPISCO S.A pueda accionar

**18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de en un plazo de seis meses.



**EMAPISCO S.A.**

EMAPISCO S.A.

OFICINA PROD. DIST....

DSK-PROD02 # DSK-PROD02

**NOTA DE PEDIDO 2600054**

Gasto Operativo

F. PROCESO 14/01/2026

PAGINA 1 de 1

PERIODO

Enero DEL 2026

UNIDAD ORGANICA 0680 OFICINA DE DISTRIBUCION Y...

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 14/01/2026

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. Sin Agrupadora

**COMENTARIO**

SERVICIO DE REBOBINADO DE 02 ESTRADORES DE LAS ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS VERTICALES DE 10 HP DE LA C.B. SAN MARTIN DE PORRES Y C.B. LAS CASUARINAS DE LA EPS EMAPISCO S.A.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S27.146.0001	SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTOR	SE	1.00	0.00	0.00	0407	634311106	90166101-
<b>TOTAL GENERAL ==&gt;</b>								0.00	



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado por: